

AGUSTÍN HURTADO LUNA, S. A.*Anuncio de Disolución y Liquidación*

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 23 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Agustín Hurtado Luna, Sociedad Anónima, habiéndose aprobado el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	987.315,64
Total Activo	987.315,64
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	915.194,19
Total Pasivo	987.315,64

y nombrando como liquidador a don Agustín Hurtado Luna.

Fuenlabrada, 23 de noviembre de 2006.—Agustín Hurtado Luna.—1.578.

ALHAMBRA SYSTEMS, S. A.

El Órgano de Administración de la Compañía, en la reunión de 6 de noviembre de 2006, acordó convocar Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Albasanz, n.º 16, el próximo 26 de febrero 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día 27 de febrero de 2007, a las doce horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de la sociedad a fecha 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Presentación de las cuentas de la sociedad a fecha 31 de octubre de 2006.

Tercero.—Presentación de las cuentas de la sociedad a fecha 30 de noviembre de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas para la revisión del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 30 de septiembre de 2006, y a fecha 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Ejercicio de la opción de compra sobre las acciones de Alhambra Systems, S.A., conforme al pacto de socios a fecha 13 de octubre de 2003.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 144, 152, 157, 212, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Albasanz, n.º 16, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como igualmente el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos.

Madrid, 17 de enero de 2007.—Enric Andre Pirre Dermont. Secretario del Consejo de Administración.—2.610.

ALTIS 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 5 de septiembre de 2006, y en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 2 de noviembre de 2006 se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en un total de 90.000,00 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por los accionistas en el 75 por cien del capital suscrito, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 30,00 euros cada acción. El capital resultante después de la reducción es de 30.000,00 euros, habiéndose acordado asimismo la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—El representante persona física del Administrador «Eyber 21, Sociedad Anónima», don Santiago José Verdu Soler.—1.588.

ÁLVARO DOMEcq, S. L.

La Junta General de Socios, celebrada el 21 de diciembre de 2006, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 200.734 euros, mediante la creación de 33.400 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros cada una y numeradas correlativamente del 66.801 a 100.200, ambos inclusivos, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal de 6,01 euros y con una prima de emisión global de 1.799.258 euros, equivalente a 53,87 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de una participación nueva por cada dos antiguas.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Alvaro Domecq, S. L. mantiene en la entidad financiera La Caixa, y cuyo código es el siguiente: 2100.2922.64.0200099710.

Las participaciones sociales no asumidas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a quienes sí lo hubiera ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días a contar desde la conclusión del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de adquisición preferente antes referido en idénticas condiciones a las acordadas. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la Sociedad.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declararán en asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Jerez de la Frontera, a 8 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Manrique Plaza.—1.586.

**ANTICLEA, S. L.
(Sociedad absorbente)****CAMP 61, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Anticlea, Sociedad Limitada» y «Camp 61, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de